



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Radicado: 22018GCIAC00018256

Fecha radicación: 21 diciembre de 2018

BOGOTÁ

Señor(a):

RUTH ELENA JULIO

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No 42018000014970

Respetado(a) Señor(a):

Gracias por contactar al Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores

De acuerdo con su solicitud nos permitimos indicar que desde la Cancillería no se ofrecen créditos monetarios ni ayudas puntuales a ningún extranjero que migre sin hacer solicitud de reconocimiento de condición de refugio o presente un caso de apatridia, por mencionar algunas situaciones especiales. No obstante, le indicamos que en el estado colombiano el rol de créditos monetarios recae en el sector privado por lo que se sugerimos validar con entidades bancarias dedicadas a dicha actividad.

Agradecemos su comunicación. Las solicitudes que usted desee interponer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores deberán hacerse exclusivamente a través del formulario único de registro de solicitud que podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://pqrweb.cancilleria.gov.co/Pages/Index.aspx>

Recuerde que esta nueva herramienta la hemos implementado para mejorar cada vez nuestro servicio.

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático. Ayúdenos a mejorar nuestro servicio a través de la siguiente encuesta de satisfacción <https://pqrweb.cancilleria.gov.co>



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Cordialmente,

Centro Integral de Atención al Ciudadano

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Ministerio de Relaciones Exteriores

[57\(1\) 381 4000](tel:5713814000)

Av. Carrera 19 No. 98-03 Piso 7

Bogotá D.C., Colombia



GOBIERNO
DE COLOMBIA



CANCILLERÍA

Anexos: .